



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Exp:768882/22 "Taller de RCP. Salvar una vida esta en tus mano"s

VISTO:

- El pedido presentado por el Secretario de Extensión Prof. Med. Federico Prieto solicitando autorización para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad: **“TALLER DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP)- SALVAR UNA VIDA ESTÁ EN TUS MANOS”**;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo aprobado en sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, del día 24 de febrero de 2022;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión sobre **“TALLER DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP)- SALVAR UNA VIDA ESTÁ EN TUS MANOS”**, la que se desarrollará durante el ciclo lectivo 2022, para alumnos de 5º y 6º año de las Escuelas de Nivel Medio de Córdoba, de forma libre y gratuita

ARTÍCULO 2º: Establecer que la misma es organizada por la Cátedra de Física Biomédica y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, y estará bajo la Dirección y Coordinación del Dr. Héctor Rivarola, la Dra. Romina

Blasco y el Med. Bruno Selva, respectivamente.

.ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.